REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: <u>jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. IMPUGNACIÓN PATERNIDAD No. 202100071

En firme el resultado de la prueba de ADN practicada por el Laboratorio de Genética Yunis Turbay a los señores LUIS CARLOS ESPINOSA, SONIA ESPERANZA ESPINOSA HUERTAS y ANA AYDEE HUERTAS CADENA, dentro del proceso de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD promovido por LUIS CARLOS ESPINOSA contra SONIA ESPERANZA ESPINOSA HUERTAS y teniendo en cuenta que la parte pasiva propuso EXCEPCIONES DE MÉRITO, el Despacho convoca a los interesados a la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, para la hora de las <u>NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)</u> del día <u>NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)</u> dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictara sentencia:

PEDIDAS POR LA DEMANDANTE

En tanto sean conducentes, procedentes y útiles, dese el valor que corresponda a las siguientes:

DOCUMENTALES

Registro civil de nacimiento de SONIA FERNANDA ESPINOSA HUERTAS

PERICIAL

Resultado de prueba de ADN practicada por el laboratorio Genética Yunis Turbay, debidamente declarado en firme mediante auto de fecha 25 de junio último.

INTERROGATORIO DE PARTE

Esta prueba se rechaza teniendo en cuenta que la señora ANA AYDEE HUERTAS CADENA, no es parte en las presentes diligencias.

PEDIDAS POR LA DEMANDADA

En tanto sean conducentes, procedentes y útiles, dese el valor que corresponda a las siguientes:

TESTIMONIALES

Recíbase declaración sobre los hechos de la contestación de la demanda y de las excepciones de mérito en ella contenidas, a la señora

ANA AYDEE HUERTAS CADENA

INTERROGATORIO DE PARTE

Que practicará el apoderado de la parte demandada al señor LUIS CARLOS ESPINOZA

NOTIFIQUESE

La Juez,

PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA